



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: FREDY MENA MORENO y OTROS

Demandados: PORTICOS INGENIEROS CIVILES S. A. y OTRO

Radicado No. 05001-31-05-008-2016-01146-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, a celebrarse el tres (3) de diciembre de 2020, no pudo realizarse debido a que el apoderado de la parte actora solicitó su aplazamiento por cuanto los demandantes no contaban con medios tecnológicos para esa fecha, situación que les impedía la comparecencia a la diligencia.

En consecuencia, procede el Despacho a reprogramar dicha diligencia, y para tal efecto se señala el **ONCE (11) de FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE** de la **MAÑANA (9:00 A. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 124** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **18** de **DICIEMBRE** del año **2020** a las **8:00 a. m.**

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria